

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 718.-

QUILLECO , 13/04/2016.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **CARLOS FELIPE CORDOVA SOTO.-**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

- 1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Funcionario (a) de Esta Municipalidad que a continuación se indica:
 - Carlos Felipe Cordova Soto, Esc., Auxiliares, Grado 18º, a Contrata.-
- 2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:
 - 1 Dia : 15 de Abril del 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ROSEVALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA EVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municial.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
RTA/LCA/WRG/frc.-